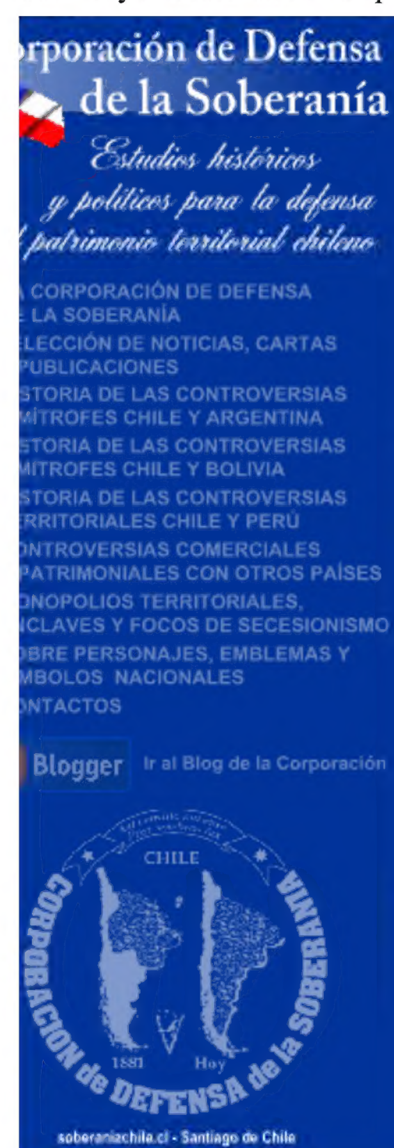


RESUMEN HISTÓRICO DE LAS OCHO ENTREGAS DE TERRITORIO CHILENO A LA ARGENTINA ENTRE LOS AÑOS 1881 Y 1998

-Ampliado y actualizado en febrero 2005-

TODO EMPEZÓ CUANDO ARGENTINA ABRIÓ UN DEBATE SOBRE LA POSESIÓN DE LA PATAGONIA, TRAS LA FUNDACIÓN DEL FUERTE BULNES POR PARTE DE CHILE EN 1843... HASTA HOY, LAS OCHO ENTREGAS DE TERRITORIO SE DEBIERON NO SÓLO AL OPORTUNISMO CONTEXTUAL DE LAS AUTORIDADES PLATENSES, SINO PRINCIPALMENTE A LA NEFASTA ACCIÓN DE LOS ENTREGUISTAS CHILENOS, QUE NO VEN VALOR ALGUNO EN EL TERRITORIO COMO PARA DEFENDERLO O LUCHAR POR EL (TEORÍA DE LOS *"PEDACITOS MAS, PEDACITOS MENOS"*)

****

1ª entrega: Patagonia Oriental en 1881 (1.000.000 de km.2) 

> *"Argentina JAMÁS ha perdido territorios en los litigios con sus países limítrofes."* (Canciller argentino Guido di Tella, declaración pública de 1992)

La primera definición de límites deriva de la declaración derivada del *UTI POSSIDETIS JURIS* de 1810, como parte del proceso post independentista y republicano en que estaban embarcadas ambas naciones, y que definía simplemente como territorio propio el mismo que cada una de las repúblicas poseía hasta el momento de la rebelión contra la Corona Española, siendo colonias. Los principios y consecuencias de esta declaración aparenten por primera vez en un pacto aliancista de 1826 y fueron reafirmados en el Tratado de 1855-1856. El estricto apego al derecho colonial ya entonces debía dar por entendida a la Patagonia como territorio chileno. Se condicionaba la solución de cualquier futura controversia territorial a un arbitraje.

Aunque en ocasión de firmado el acuerdo de *Uti Possidetis* no se declaró por escrito la posesión territorial de cada nación involucrada (lo que tal vez habría ahorrado muchos dolores de cabeza), se entiende que el territorio propio era el que derivaba de las cláusulas y pergaminos reales y de las Leyes de Indias del período colonial de cada nación, ahora independientes. Es por eso que adquieren un valor vital los mapas y los archivos oficiales emitidos durante ese período. En otras palabras, el territorio de Chile debía ser el mismo que el de la Gobernación de Chile, y el de Argentina el mismo del Virreinato de La Plata o de Buenos Aires, tal como había quedado en el momento de la emancipación.

Las pretensiones de Argentina sobre la Patagonia comienzan después de que Chile, interesado en resguardar sus derechos sobre la zona y sobre el Estrecho asentando una base estratégica, funda el famoso Fuerte Bulnes en 1943, con la expedición del oficial inglés Juan Williams, al servicio del gobierno chileno. La Casa Rosada elevó sus protestas a La Moneda recién en 1847, excusándose en problemas internos por un retraso de más de cuatro años en mostrar reacción a la ocupación del Estrecho.

Nótese que estos hechos tenían lugar trece años antes de la firma del Tratado de 1856, de modo que con ocasión de la firma de este último, Argentina ya debía estar en obligación de aceptar como legítimos los derechos de ocupación de Chile en toda la zona, a partir de la existencia de este fuerte, o llamar a un arbitraje internacional en caso de no reconocerlos... Mas no fue así.

En 1853, tres años antes de la firma del Tratado que consagra los principios del *Uti Possidetis*, Argentina comenzó a hacer públicas sus pretensiones sobre toda la Patagonia y Magallanes a través de publicaciones como la del autor Pedro de Ángelis, en donde se declaraba textualmente que Chile *no tenía derechos sobre la zona patagónica* y que le correspondería a Argentina tomar el control de estas tierras.

El Gobierno de Chile reaccionó indignadamente a esta publicación, encargándole a un prestigioso académico, don Miguel Luis Amunátegui, la tarea de refutar los falsos principios en que se fundaba el supuesto derecho territorial argentino ofrecido por De Ángelis. La obra de Amunátegui fue extraordinaria y acumulaba una contundente y aplastante argumentación en favor de los incuestionables derechos chilenos en la Patagonia. Esta memoria fue bautizada como "Títulos de la República de Chile a la Soberanía y Dominio de la Extremidad Austral del Continente Americano", publicada en 1855, y tal fue su calidad, que hizo a Amunátegui famoso en Europa y permitió la excelente defensa de Chile presentada más tarde por el Canciller Adolfo Ibáñez Gutiérrez. Su argumentación pudo haber sido la causa de la actitud argentina de ver con menos optimismo sus aspiraciones sobre la Patagonia y el Estrecho, al firmar el Tratado de 1956.

Sin embargo, la débil política de relaciones exteriores y la obra de los entreguistas hicieron que la relación de Chile frente al expansionismo argentino fuera cada vez más complaciente y pacífica, situación que las autoridades trasandinas supieron explotar astutamente en su favor. La obsesión americanista, la *"paz a toda costa"* y el sacrificio sin límites por mantener la irreal hermandad fueron más fuertes que los demoledores argumentos de Amunátegui. El deseo expansionista argentino que iniciaran autores como De Ángelis, Vélez Sarsfield y Quesada había desatado la fiebre platense por posesionarse de la Patagonia y arrebatarle Magallanes a los chilenos.

Vino el huracán bélico de la Guerra del Pacífico en 1879. Las tropas chilenas y la atención se concentraron en el Norte, en las gestas heroicas de los desiertos. Argentina había sido invitada a participar de la alianza entre Perú y Bolivia contra Chile. La idea los tentaba y la tomaron, pero tenían la astuta alternativa de sacar partido de la guerra sin tener que inmiscuirse en ella ni en sus costos especialmente después de las victorias chilenas en Punta Gruesa y Angamos, empleando para esto una gran influencia de la propaganda en favor de

los Aliados y fomentando en antichilenismo entre las muchedumbres bonaerenses.

Es así, entonces, que se inicia la ocupación de la Patagonia por expediciones militares argentinas dirigidas por el General y posterior Presidente Julio Roca, aprovechando la desprotección del territorio y la situación de guerra en la que se encontraba Chile. Los argentinos van izando la bandera de su país en cada uno de los pueblos, aldeas y caseríos que caen en su camino durante la llamada "Expedición del Desierto", que prácticamente masacró a las comunidades indígenas de la zona. El proyecto invasor de Argentina, según se sabe, pretendía culminar con el corte transversal de Chile a la altura de Puerto Montt, en el Reloncaví. La declaración de guerra incluso alcanzó a ser tramitada en el Congreso de Argentina, pero el traspiés de la armada peruana en Angamos obligó a su urgente retiro.

Argentina forzará así el TRATADO DE 1881 (primera entrega), que costara a Chile la entrega de 1.000.000 de kilómetros cuadrados de la Patagonia. Este tratado anuló y pasó por encima lo firmado en 1826 y 1856 con Argentina sobre los derechos territoriales derivados del *Uti Possidetis Juris de 1810*. No presentó mejores argumentos a su favor que las ventajas de la condición de guerra en que se encontraba Chile ya que a las autoridades les asaltaba la preocupación por la posibilidad de llegar a tener un nuevo frente de guerra, por el Sur, lo que fue la carta bajo la manga que, finalmente, se ocupó (ver artículo sobre la entrega de la Patagonia oriental en 1881).



2ª entrega: meridiano de Tierra del Fuego en 1892 (773 km.2) 

Casi de inmediato, prosiguieron las discusiones y en 1888 se creó una Comisión Mixta para atender las discrepancias sobre la demarcación de la frontera establecida siete años antes.

El nefasto Tratado de 1881 fijaba la delimitación austral en Punta Dungeness, en la posición precisada en 68° 34' de longitud Oeste y de la costa Sur del Estrecho hasta *"tocar el Canal Beagle"*, según el propio texto del acuerdo. Sin embargo, la delimitación señalada está a dos minutos y 38 segundos y medio del meridiano indicado, error cometido por el poco conocimiento profundo de la geografía de la zona y por la prisa con la que fueron elaboradas las bases del Tratado del '81 siguiendo las cartas náuticas de Fitz Roy para tales efectos. Esto significaba que el meridiano que bordeaba la costa no cortaba por la Punta Dungeness, sino que el Cabo Espíritu Santo.

Hubiese bastado con dar la prioridad al meridiano indicado y cambiar el nombre referente del accidente geográfico que se señalaba, para resolver el problema. Sin embargo, el expansionismo platense vio en este asunto otra magnífica oportunidad para adicionarse unos kilómetros más y formuló una nueva protesta a causa de este error en el tratado. Argentina reclamaba por el hecho de que Chile estuviera

"demasiado cerca" del Atlántico, a causa de su posesión en la Tierra del Fuego supuestamente encima de la Bahía San Sebastián, de aguas atlánticas, situación que en años posteriores se demostró como errónea e inexacta pues el límite jamás pasó por sobre el accidente geográfico.

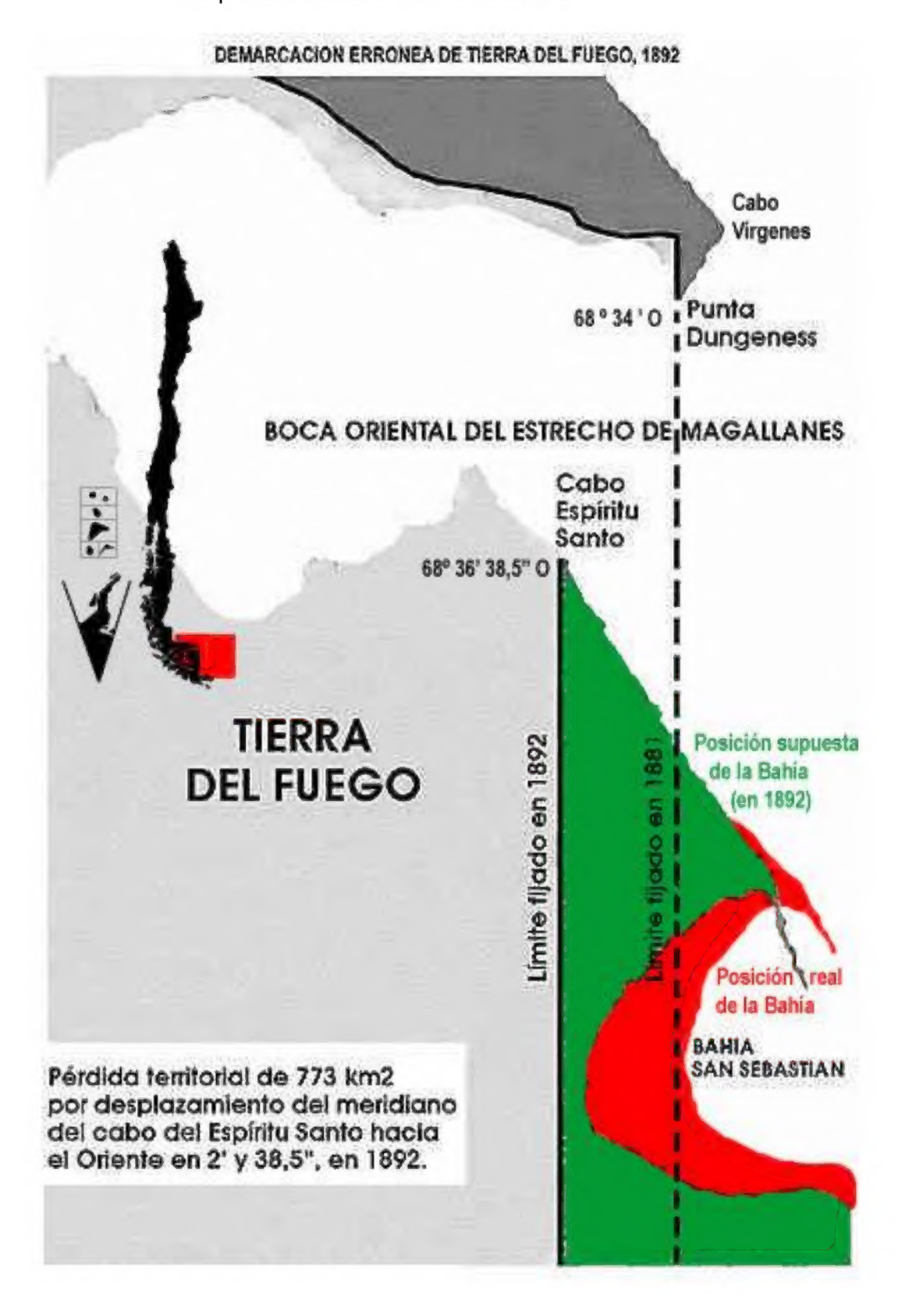
Sin embargo, el Perito chileno de la Comisión, Diego Barros Arana, cometió el desatino de aceptar las protestas de los comisionados argentinos y accedió a modificar el meridiano de frontera en la isla, desplazándolo hacia la posición que los representantes platenses exigían como el "correcto", durante las reuniones de 1892.

El desliz de Barros Arana significó a Chile regalar cerca de 800 kilómetros cuadrados de islas y un enorme fragmento de la Tierra del Fuego (773 km.2 de la isla). Si Chile hiciera valer este mismo criterio hoy día, al considerar que Argentina está *"demasiado cerca"* del Pacífico, ninguna de las posteriores entregas de territorio hubieran sido factibles y de hecho, ya entonces Argentina estaba ocupando aguas pacíficas al oriente del Beagle, en Ushuaia, situación inaceptable según el criterio con que Chile debió desprenderse de esta enorme faja de territorio fueguino.

Vale recordar que Barros Arana se desentendió de sus órdenes precisas de no negociar territorio chileno, continuando así la obra entreguista de José Victorino Lastarria iniciada en 1866, cuando intentó negociar por su propia cuenta la entrega de territorio magallánico con el presidente argentino Bartolomé Mitre. Amedrentado por la propaganda antichilena, Barros Arana, tomó la nefasta decisión de satisfacer el expansionismo argentino sin consultarlo a las autoridades chilenas, y abusando de las facultades que se habían depositado en él en su calidad de Perito. Su decisión motivó airadas protestas en Chile.

A continuación, Chile y Argentina una declaración para la tranquilidad y la vuelta de la confianza, denominada Protocolo de 1893, en el cual Argentina se comprometió a no volver a pretender algún nuevo punto de territorio hacia el Océano Pacífico. Un detalle digno de mencionar es que se sancionó entonces lo decidido en el acuerdo de 1892 y a través del Artículo IV del Protocolo del 1° de mayo.

Ingenuamente, los chilenos creían que la palabra jurada era suficiente garantía: Chile y Argentina volvían a ser repúblicas hermanas... ¿o no?



Entrega de 1892-1893 en Tierra del Fuego, con modificación de la posición de la línea divisoria meridiana, gracias a un abuso de sus facultades de parte del Perito Barros Arana y del engaño argentino sobre la supuesta penetración chilena en aguas atlánticas.

3ª entrega: Puna de Atacama en 1899 (60.000 km.2) 

Terminada la Guerra del Pacífico, Bolivia se resistió tenazmente a ceder a los términos propuestos por Chile para fijar la paz definitiva entre todas las naciones que se enfrentaron en los desiertos y salitreras, especialmente en la zona de la Puna de Atacama, una meseta altiplánica de 80.000 km2 y de forma rectangular, ubicada al Este del Salar de Atacama, que permanecía ocupada por tropas chilenas.

Curiosa actitud la de Chile que, habiendo ganado aplastantemente la guerra, no era capaz de imponer su posición frente a un enemigo derrotado e incapaz aventurarse en una nueva experiencia bélica.

Cuando Chile incorporó este territorio ocupado a la Provincia de Antofagasta, Bolivia, en un "ejemplar" acto de madurez política y cultura soberana, le regaló la Puna de Atacama a Argentina buscando con ello

desatar una nueva guerra de Chile y de mermar las pretensiones trasandinas sobre Tarija. Inmediatamente, Argentina comenzó a reclamar *"derechos históricos"* sobre este territorio que era sólo un regalo.

En un increíble acto de deslealtad, las autoridades argentinas volvieron a armarse frenéticamente y a prepararse para un conflicto militar contra Chile. La contienda estuvo al borde de estallar. Las fuerzas militares chilenas se prepararon. Importantes jefes militares como el General de División Emilio Körner, insistieron hasta el último momento en que la forma de resolver el asunto era con la guerra, pues estaban excelentemente preparadas las fuerzas tanto por el conocimiento de la zona, su ocupación y por la experiencia reunida en la Guerra del Pacífico.

Fue entonces que se hizo necesario un fallo de terceros. Tras difíciles conversaciones, Chile aceptó torpemente los términos impuestos por Argentina para involucrarse en lo que sería el Arbitraje norteamericano de 1899 (tercera entrega), bajo la representación del ministro W. Buchanan, quien cedió este enorme territorio de la Segunda Región a Argentina, ante la falta de peso e importancia internacional de Chile con relación a Argentina, nación donde Buchanan era representante diplomático de los Estados Unidos y un gran amigo del país, como lo demostró durante el proceso, en que rechazó prácticamente toda la argumentación chilena.

De los 80.000 km.2 de la Puna, 60.000 fueron cedidos a Argentina con el escandaloso Arbitraje de 1899, innecesariamente por cierto, pues el tiempo ha demostrado que la nación no tenía ningún interés auténtico en dichos territorios que hoy continúan en abandono y pobreza, además del problema de discriminación que pesa aún contra sus habitantes, de origen mayoritariamente indígena y mestizo.

La paciencia y el entreguismo volvían a jugar en contra de Chile. Aún así la llegada de la aparente paz y las buenas relaciones hicieron creer a sus autoridades que por fin se acababan las disputas territoriales, y que la histórica controversia se había terminado, para lo cual se organizó el emocionado, poco después, el "Abrazo del Estrecho", realizado entre los presidentes de Chile y Argentina (Errázuriz y Roca, respectivamente) y sus correspondientes delegaciones.

... Y en unos pocos años más, los chilenos estarían regalando territorio una vez más.



Puna de Atacama. La zona en oscuro corresponde a los 60.000 km.2 cuadrados de la misma que Chile debió regalar a Argentina, a pesar de haber sido conquistada con sangre de chilenos, durante la Guerra del Pacífico.

4ª entrega: valles andinos australes en 1902 (40.000 km.2) 

El ingenuo cuerpo diplomático chileno creyó que el voraz apetito territorial de las autoridades de la Argentina había terminado allí, con la entrega de la Puna, pero no fue así.

El país platense ya había sumado a su pretensión sobre la Patagonia el deseo estratégico de lograr una salida al océano Pacífico, a pesar de lo firmado en el Protocolo de 1893, ambición que se acrecentaba con el poder y la influencia militar cada vez mayor en el sistema político argentino. Las insistencias para desconocer la frontera en la divisoria de aguas establecida en 1881 y exigir en cambio la línea orográfica de más altas cumbres con cortes de aguas, que significaban un nuevo y enorme avance argentino hacia el Pacífico, condujeron a la necesidad de solicitar a Su Majestad Británica un arbitraje en 1896.

Se llega así a las Actas de 1898, un estudio conjunto de la situación fronteriza que exponía de manos de los Peritos la posición sostenida por ambos países sobre la frontera en disputa. Los antecedentes serían puestos a disposición del árbitro internacional que resolviera el conflicto.

Representados por el Perito Francisco P. Moreno, los argentinos presentaron una serie de nuevas y controvertidas reclamaciones, inventadas en torno a los territorios chilenos de los valles lacustres y las comarcas cordilleranas australes, pues ya habían expresado públicamente su deseo de llegar más al Oeste, incluso hasta el monte San Valentín.

En tanto, el 28 de mayo de 1902 se suscribieron los "Pactos de Mayo", documentos complementarios al resultado del arbitraje del Rey de Inglaterra Edward VII. Uno de los acuerdos establecía mecanismos de

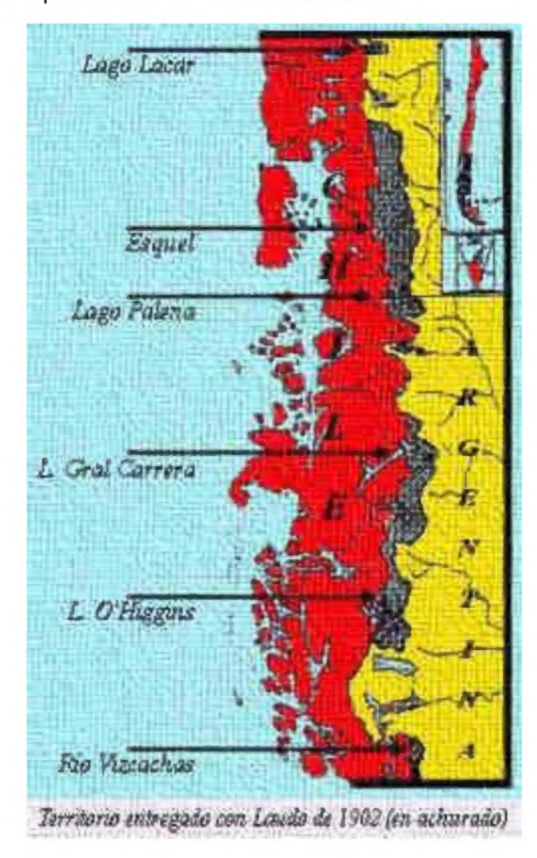
arbitraje como alternativa obligatoria para resolver toda futura discrepancia entre ambos países, otro proponía la limitación de los armamentos además de un equilibro naval, y un tercero comprometía a Argentina a no involucrarse en asuntos políticos internos a países del Pacífico.

El Rey continuó estudiando el problema limítrofe, entregando finalmente a Argentina valles patagónicos como el de Lacar, 16 de Octubre y otros. Su Majestad tomó esta decisión no en favor de una legitimidad de la soberanía en la región por parte de Argentina, como se ha hecho creer, sino que dio prioridad al hecho de que estas zonas ya estaban pobladas por argentinos (*"hechos consumados"*, al decir de Sarmiento) que habían emigrado hasta dichos valles. Sólo los valles que estaban poblados por chilenos se salvaron de caer en las nuevas posesiones del expansionismo argentino, como los de Cisnes y Aisén y el territorio de Última Esperanza.

Este arbitraje es el conocido como Laudo de Su Majestad Británica de noviembre de 1902 (cuarta entrega), el que resultó naturalmente desfavorable para Chile, como hemos visto. Revistió especialmente características polémicas por su desapego a los textos y principios del Tratado de 1881 y también porque los argentinos habían intervenido en 1898 el curso natural del río Fénix para variar el desagüe del lago General Carrera (llamado Buenos Aires del lado argentino) hacia el lado atlántico, para falsificar la geografía natural de la zona y forzar la caducidad de la divisoria de aguas reclamada por Chile en esta zona. La mitad del lago quedaría definitivamente como posesión Argentina después de este ilícito.

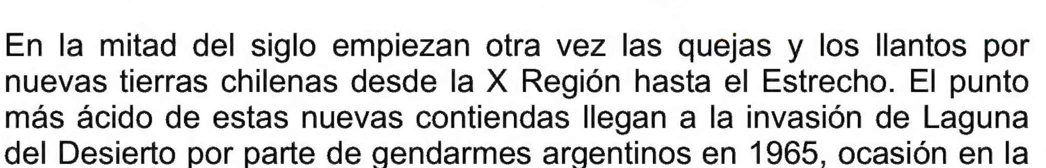
En consecuencia, Chile inicia el siglo XX con la partición de la mitad de cuatro grandes lagos, cuyo lado Este debió ser regalado a Argentina: el lago Palena (allá llamado General Vintter), el lago General Carrera (allá Buenos Aires), el lago Cochrane (allá Pueyrredón) y el lago O'Higgins (allá San Martín). Se cortaron una serie de lagunas, ríos y cuando accidente hidrográfico hubiera en el camino, obligando a Chile a entregar lagos de vertiente pacífica, como el Lacar y la mitad del O ´Higgins, pues S.M.B. había dado pie al Criterio orográfico (división de más altas cumbres) por sobre el de *divortium aquarum* (divisoria de aguas).

Este Laudo de 1902 se juró respetar *"con el honor"* por ambas naciones. Argentina lo desconoció poco más de medio siglo más tarde, para fundar sus reclamos sobre Laguna del Desierto y, posteriormente, sobre Campo de Hielo Sur. Si nos adecuáramos a la lógica, para que Argentina hubiera podido renegar de este Laudo y formalizar su petición del territorio chileno de Laguna del Desierto en base a la divisoria de aguas (nuevamente puesta en vigencia), entonces debería haber renunciado en el acto a la posesión de las mitades orientales de los cuatro lagos sureños y de las tierras aledañas para devolvérselas al que fue siempre su legítimo dueño: Chile.



Territorio entregado con Laudo de 1902 (en achurado)

5ª entrega: Alto Palena en 1966 (420 km.2)



En la mitad del siglo empiezan otra vez las quejas y los llantos por nuevas tierras chilenas desde la X Región hasta el Estrecho. El punto más ácido de estas nuevas contiendas llegan a la invasión de Laguna del Desierto por parte de gendarmes argentinos en 1965, ocasión en la que dan muerte al Teniente Hernán Merino Correa.

La misma clase de invasión habría de tener lugar en la zona de Palena, X Región, reviviendo un viejo desacuerdo que los Argentinos habían intentado levantar en 1903, sobre la posición de vastos valles en el trazado del Hito 16 y 17. Los colonos chilenos eran hostigados y se les prohibió salir de la zona o sacar algunos de sus enseres.

En una increíble argucia, cuando el conflicto estaba pasando de castaño a oscuro, las autoridades argentinas solicitaron por su propia iniciativa el Arbitraje de Su Majestad Británica (a pesar de que el territorio era "cosa juzgada" en laudos anteriores) y falsearon en el proceso la posición de un monte de la frontera llamado "Picacho de la Virgen", superponiéndolo a otro más pequeño denominado "Cerro de la Virgen" en los mapas de la comisión de 1903, formada por los ingleses que colocaron los hitos de acuerdo al Laudo de 1902. Atendiendo esta nueva reclamación, se cambió totalmente la línea limítrofe.

A pesar del precario nivel de relaciones amistosas entre ambos países, dado el asunto de Laguna del Desierto, la nueva disputa artificial se resuelve en paz, nuevamente, con el Fallo de S.M.B. de 1966 (quinta entrega), dictado favorablemente para la nación Argentina. Chile debió entregar un amplio territorio formado por dos grandes valles y sólo pudo conservar uno.

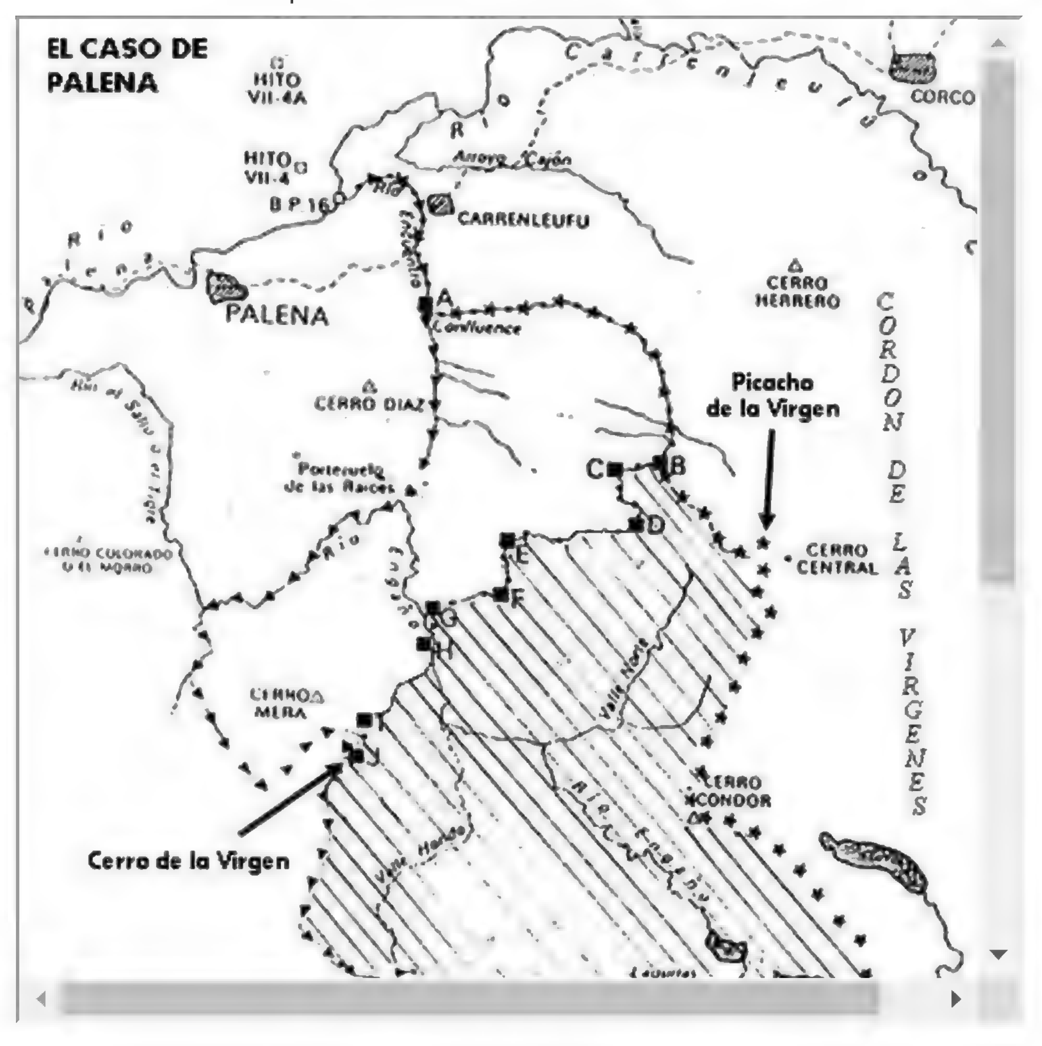
La Corona, sin embargo, no aceptó otro fundamento de los argentinos, sobre la posición real del Río Encuentro, que ellos habían superpuesto

al arroyo López, engaño que no fue aceptado y que quedó al descubierto.

Esta entrega se hubiese inscrito entre los más escandalosos hechos de la historia latinoamericana reciente, por el fraude en que se sustentaba, si no fuera porque los entreguistas y los infaltables escritores argentinistas han procurado mantener el grosero episodio en reserva y evitar detallar las vergonzosas características que tuvo.



Plano Oficial del Tribunal de Arbitraje de 1902, entregado por los argentinos en calidad de cartografía adjunta para trabajo. Lamentablemente, ha quedado en evidencia demasiado tarde que ESTE MAPA ESTABA FALSIFICADO por los representantes argentinos. Comparado con la geografía real, hoy se advierte que el río principal Engaño no es el que aparece en el mapa, y tampoco lo es el río Salto. Los montes marcados con círculos están adulterados. El de la flecha central corresponde al del Hito 16, mientras que el inferior es el lugar del hito según la información falsificada del mapa. Otra increíble evidencia de nuestras denigrantes relaciones con Argentina.



6ª entrega: Canal de Beagle en 1984 (40 km2. de tierra / 32.500 km.2 de mar)

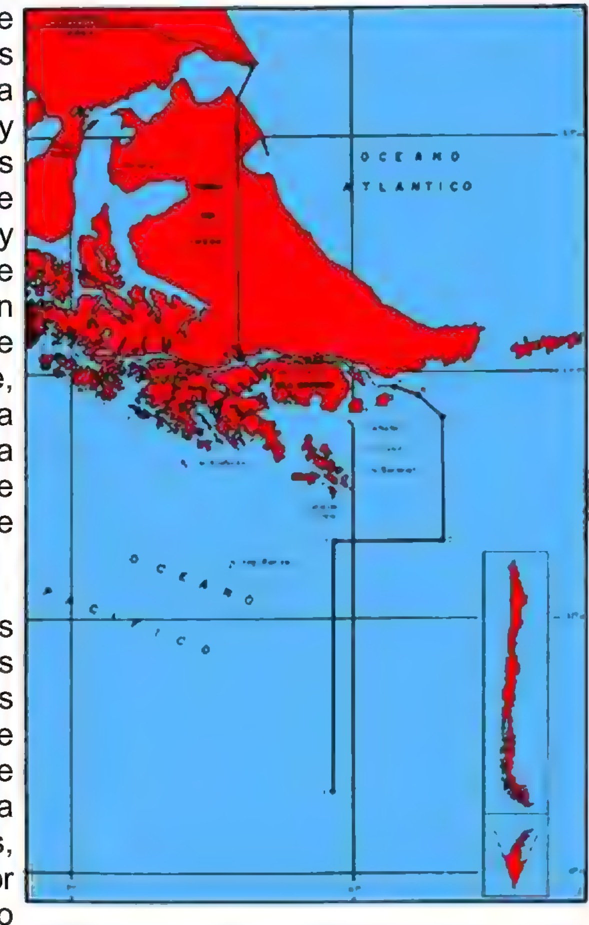
¿Quedaron los grupos expansionistas de la Argentina finalmente satisfechos después de la entrega de Palena?... Pues no.

Desconociendo ahora los acuerdos en torno al Tratado de 1881 y al Protocolo de 1893, Argentina fijaba su atención sobre las islas del extremo Sur (Picton, Lennox y Nueva) y el Canal Beagle, al punto de que casi se termina en una contienda bélica en 1978. Como en el caso de Palena, revivieron una controversia artificialmente generada a principios de siglo y sustentaron una fantástica interpretación de la toponimia y de la geografía austral para poder sostener su pretensión.

Luego de una serie de incidentes en el canal, Chile decidió llamar a la corona británica para arbitrar de acuerdo a lo que se había resuelto en el Tratado de 1881, donde la línea divisoria de ambos países estaba fijada de acuerdo a cómo la entendía Chile. Argentina se oponía tenazmente a esta vía, pero cualquiera de las dos naciones podría llamar a un arbitraje en caso de controversias territoriales según se había acordado, y eso fue lo que permitió que Argentina llamara a Laudo en el caso Palena. Chile solicitó, entonces, el arbitraje internacional.

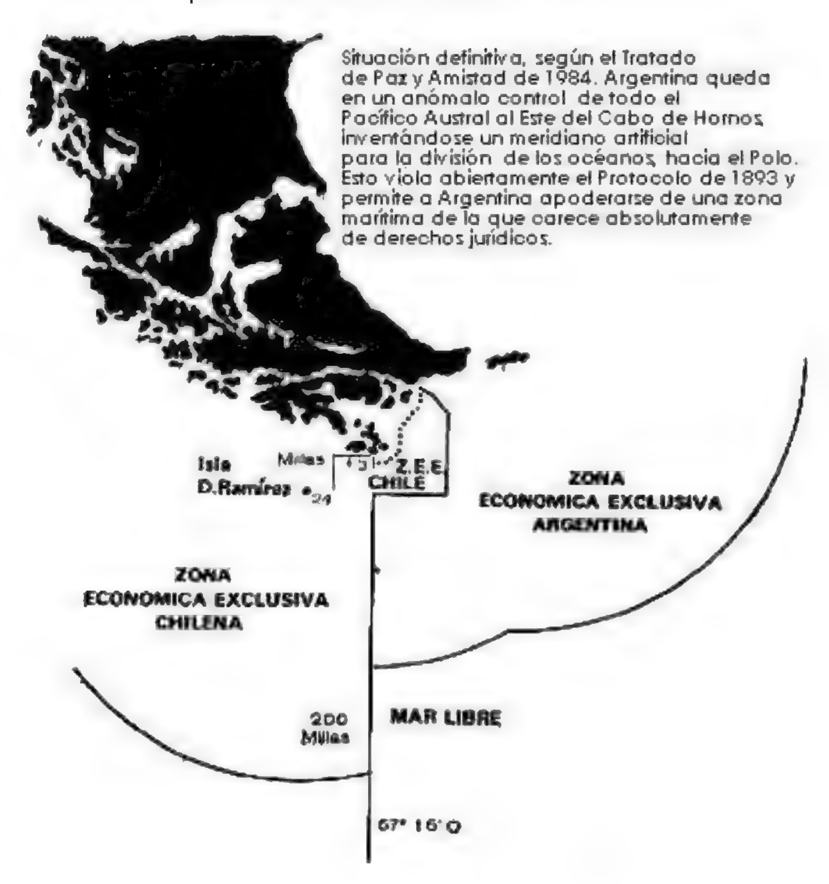
El nuevo fallo de Su Majestad Británica se emitió en 1977. Tan pronto se supo que éste favorecía mayormente a Chile, Argentina se negó a respetarlo y comenzó la más formidable campaña antichilena que haya existido alguna vez, manipulando la información de modo que su

pueblo creyese que era Chile el que no respetaba los acuerdos e intentaba expandirse hacia el Oeste, ¡y que los chilenos eran los expansionistas! Todo este asunto tenía una clara y evidente proyección bélica que estuvo a punto de detonar en la víspera de la Navidad de 1978, con la crisis del Beagle, cuando unidades de la armada de ambos países estuvieron a unos pocos kilómetros de encontrarse en la zona de fiordos y canales australes.



La prepotencia de las autoridades militares argentinas, que entonces gobernaban directamente, se debía a que pesaba sobre Chile un fuerte boicot contra la compra de armamentos, embargo impuesto por Estados Unidos como castigo a las controversias que esta nación tenía con Chile y con el gobierno militar de entonces. Tal bloqueo había dejado a los ejércitos chilenos casi sin material de guerra, haciendo al país extremadamente vulnerable a una invasión, lo que abrió el voraz apetito del expansionismo platense.

La tensión sólo pudo ser calmada con la oferta de mediación de la Santa Sede, idea por la que presionaba insistentemente la Casa Blanca. La Mediación de Su Santidad el Papa Juan Pablo II en 1980 fue aceptada por Chile a pesar de no ser del todo favorable, pero nunca sería respondida por Argentina. La misma decisión papal fue validada en una nueva propuesta infinitamente más generosa, que en Chile se mantuvo en absoluta confidencialidad, mientras en Argentina fue sometida a plebiscito popular. Así se llega al Tratado de Paz y Amistad de 1984, ratificado en 1985 (sexta entrega), después del fracaso de este país contra los británicos en el archipiélago de las islas Falkland. Sólo de tierra firme, el Tratado de 1984-1985 significó a Chile regalar 40 kilómetros cuadrados más (incluyendo isla Gable) y una cantidad aproximada de 32.500 kilómetros cuadrados de soberanía marítima al Este de las Wollaston.



7ª entrega: Laguna del Desierto en 1994 (560 km.2) 

Esta controversia comienza a asomar tiempo después de las Actas de 1898 y del Laudo de 1902, cuando se descubrieron nuevas cumbres interiores Aysén y los argentinos comenzaron a reclamar que la frontera pasara más al Oeste.

El Laudo de 1902 y la demarcación del año siguiente parecieron poner fin a la controversia. Sin embargo, un mapa producido por en Estados Unidos hacia 1953 que circuló en Chile por un tiempo, despertó la ambición expansionista al ver que, contrariamente a lo que se entendía hasta entonces, aparecía erróneamente el territorio dentro de las fronteras de la Argentina. La violencia llegó a su máxima expresión en 1965, cuando gendarmes argentinos invaden el territorio y atacan en número de 100 a un pequeño grupo de cuatro carabineros chilenos acompañados de dos niños, emboscada en la que murió vilmente asesinado el Teniente Hernán Merino Correa. Los argentinos jamás se retiraron del lugar.

Entre 1990 y 1991, la Concertación de Partidos por la Democracia que era gobierno, da por hecho que la integración económica y política con Argentina era un requisito indispensable para su visión de cómo enfrentar los desafíos de Chile y la necesidad de mostrarse abierto y estable ante la comunidad internacional. Con tal objeto, el Presidente Patricio Aylwin y su Canciller Enrique Silva Cimma inician una serie de gestiones invitados por representantes de la Argentina y del Presidente Carlos Saúl Menem, quien es claro: considera que tal integración sólo es posible si se resuelven dos puntos más que Argentina estima pendientes: Laguna del Desierto (Lago del Desierto, allá) y Campo de Hielo Sur (Hielos Continentales, allá).

Aylwin y Silva Cimma, increíblemente, aceptan la idea de conversar estas pretensiones e inician una oscura discusión de "puntos pendientes" en materias fronterizas. En 1991 se firma una declaración presidencial que abre las negociaciones al respecto, y adicionalmente un acuerdo -absolutamente inconstitucional- para resolver por arbitraje internacional la posesión de Laguna del Desierto.

Acto seguido, se monta un "tribunal" en Río de Janeiro completamente viciado, que viola los mecanismos de arbitrajes para controversias territoriales fijados desde principios de siglo entre ambas naciones. Se elige un jurado absolutamente inapropiado, con dos representantes relacionados con derechos humanos y nada de derecho jurídico soberano, además de ser grandes amigos de las autoridades argentinas y del mismo representante de ese país en el tribunal. Contradiciendo la misma exigencia argentina que en las Actas de 1898 y en el Laudo de 1902 desplazó la división de aguas por la división por altas cumbres a secas cortando aguas, el tribunal falló ahora revalidando la división de aguas por exigencia de Argentina y cedió el territorio disputado a la Argentina por tres votos (Venezuela, Colombia y Argentina) contra dos (El Salvador y Chile).

Como nota curiosa, recordamos al lector que esta entrega por el supuesto "fallo" estaban tan decidida y "cocinada" desde mucho antes, que al ser publicada, en 1994, el Presidente Eduardo Frei Ruiz-Tagle y el Canciller José Miguel Insulza **lo acataron inmediatamente y sin haberlo leído**. Sólo las presiones populares y desde el Congreso consiguieron convencer al gobierno de enviar una respuesta al fallo con los descargos chilenos, poco después.



Mapa de la Comisión Demarcadora de 1903. Se observa claramente la línea gruesa señalando la frontera demarcada de acuerdo a la sentencia de Su Majestad Británica en el Laudo de 1902. Puede verse que toda la zona al Oeste de esta frontera, señalada como "inexplorada", se encuentra en territorio chileno. En este sector, precisamente, se encuentra Laguna del Desierto.



Mapa del Parque Los Glaciares de Argentina, publicado por Andreas Madsen en su trabajo "Cazando Pumas en la Patagonia" (Buenos Aires, 1956). Madsen había trabajado en la colocación del Hito 62 de Laguna del Desierto, por lo que sabía perfectamente que dicho territorio era chileno, como lo deja claro en este mapa. Vale recordar que el viciadísimo arbitraje de 1994 dio validez a una carta preliminar chilena publicada con errores en 1953 y luego retirada de circulación para dar la razón a Argentina, mientras que desconoció la evidencia aportada en contra de la defensa bonaerense por este y varios otros mapas publicados en territorio argentino, donde Laguna del Desierto aparecía perfectamente en territorio chileno.

8ª entrega: Campo de Hielo Sur en 1998 (1.300 km.2) 

El mal llamado "Acuerdo" de 1991 firmado entre Aylwin y Menem, incluía el desarrollo de la propuesta "poligonal" nacida durante los ratos de ocio en la Cámara de Diputados argentina, para repartir "equitativamente" el territorio chileno de Campo de Hielo Patagónico Sur que los argentinos ahora pretendían al Oeste de los lagos Viedma y Argentino, contradiciendo sus propios criterios fijados y exigidos sobre la división del límite por altas cumbres a secas y no por el de aguas en la zona, en las Actas de 1898 y el Laudo de 1902.

Efectivamente, el criterio de delimitación por línea divisora de aguas ya quedó desplazado con el Laudo de 1902, que diera prioridad al corte de aguas en las áreas de difícil definición geográfica, como son los hielos continentales. Por esto, cuatro grandes lagos australes se encuentran

cortados por la mitad por la frontera definida entonces y actualmente en vigencia. Fue bajo ese criterio, además, que Laguna del Desierto fue determinada como territorio chileno a pesar de su vertiente Atlántica.

Pero, lejos de ordenar al expansionismo argentino en una propuesta única y racional, la "poligonal" terminó desordenando más el debate y acabó siendo rechazada por el mismo Congreso Argentino que la vio nacer. Se la intentó sustituir con otras propuestas de límites geométricos tanto o más irracionales, pero tampoco dieron frutos. Finalmente, en 1998 los Congresos de ambos países decidieron salir de este zapato chino delegando labores de delimitación directamente en la Comisión Mixta, lo que es constitucional, pues el Protocolo de 1941 decía textualmente que sólo podría asumir labores de demarcación y no de delimitación. Esta actividad está actualmente en proceso.

Sin embargo, la propuesta del Acuerdo Parlamentario para Campo de Hiel Sur de 1998 no incluye los montes demarcatorios internacionales: Peineta, verdadero monte Stokes ("Mayo" en Argentina), el Stokes de 1898 (monte Cervantes). Esto significa que la aceptación de esta propuesta para límites dejaría tales hitos que no aparecen mencionados como parte de Argentina, quedando además toda la línea de la frontera entre el Fitz-Roy y el Murallón en calidad de "indefinida", a pesar de estar claramente determinada en el Laudo de 1902 y la Demarcación de 1903. Además, se aceptó como base un mapa argentino en donde el monte Stokes aparece superpuesto fraudulentamente una colina menor, que se sitúa unos 50 kilómetros al Suroeste (monte Ohnet), lo que le permitió a la Argentina acaparar para sí un enorme cuadrante de territorio de 33.000 hectáreas de la parte Norte del Parque Nacional Torres del Paine y junto al lago Dickson, que es de cuenta absolutamente pacífica e históricamente chileno.

Esto se traduce en que la propuesta de tratado cambiaría el límite definitivo de 1902 por una línea irregular y completamente antojadiza, que podría dejar a Argentina a sólo cinco kilómetros de las costas del Océano Pacífico, con lo que resulta violado el fundamental Protocolo de 1893 que impedía a Argentina *"pretender punto alguno hacia el Pacifico"*. Recuérdese también que los hielos van en retirada y, en unos años más, donde hoy Argentina llegue a poseer glaciares, mañana tendrá fiordos y canales con perfecta comunicación al Pacífico. Por lo demás, está demostrado que todo el sistema de origen de los glaciares de Campo de Hielo Sur, así como el nacimiento del río Santa Cruz y los lagos Argentino y Viedma, se debe a la influencia del Pacífico; el Atlántico no tiene nada que ver con ellos.



Tramo de Campo de Hielo Sur (331 a 332) en las Actas de 1898, firmadas por Barros Arana por Chile y el Perito Moreno por Argentina. Se observa claramente como la Argentina había reconocido como territorio Chileno todo el territorio al Oeste de la línea definida entre los montes Fitz Roy y Stokes, es decir, el mismo que está siendo repartido "equitativamente" con ese país desde 1998.